

Invitación pública

Participación como patrocinador de 15ENISE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ¿POR QUÉ PATROCINAR 15ENISE?	5
3. FICHA TÉCNICA	6
3.1. Anfitrión	6
3.2. Fecha de celebración	6
3.3. Lugar de celebración	6
4. ESTRUCTURA DE PROGRAMA DE 15ENISE	7
5. RESULTADOS E INDICADORES DE 14ENISE spirit	8
5.1. Indicadores generales del evento	8
5.2. Indicadores de asistencia	8
5.3. Indicadores de comunicación	8
6. CONDICIONES PARA EL PATROCINIO DE 15ENISE	9
6.1. Términos y condiciones	9
6.2. Destinatarios	9
6.3. Duración	9
6.4. Modalidad y prestaciones	10
6.4.1. Modalidad virtual	10
6.4.2. Modalidad presencial	10
6.5. Proceso de selección de patrocinadores	12
6.5.1. Fase 1: Solicitud	12
6.5.2. Fase 2: Firma	13
6.5.3. Fase 3: Pago	13
6.5.4. Fase 4: Gestión participación	14
6.6. Resolución del contrato de patrocinio o pérdida del derecho a la firma del contrato de patrocinio	14
6.7. Causas de extinción del patrocinio	14
6.8. Obligaciones de los patrocinadores	14
6.9. Obligaciones de INCIBE	15
7. CONFIDENCIALIDAD	16
8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	17

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Programa orientativo 15ENISE	7
---	---

1. INTRODUCCIÓN

ENISE es el Encuentro Internacional de Seguridad de la Información, que se celebra con periodicidad anual en la ciudad de León.

Después de 14 ediciones, el evento se ha consolidado como foro de negocios y punto de encuentro de referencia para la industria de la ciberseguridad, los profesionales del sector, el ecosistema emprendedor así como el entorno académico e investigador.

La edición de 2020 congregó a 1.835 asistentes virtuales en torno a un amplio programa de actividades: 35 ponentes nacionales e internacionales presentaron conferencias; 54 patrocinadores y 3 expositores internacionales conformaron la parte expositiva del espacio virtual de la plataforma que les permitió agendar reuniones con los visitantes virtuales y 20 países de 4 continentes diferentes fueron invitados a participar en el *International Business Forum*.

En paralelo al programa oficial de ENISE, los participantes tuvieron ocasión de establecer nuevos contactos, mantener reuniones informales y hacer *networking*, un elemento fundamental para el éxito de un foro de negocios.

En 2021 tendrá lugar la 15ª edición del evento, que por primera vez se realizará de forma híbrida, con actividades virtuales y presenciales para un aforo acotado de 200 personas dentro del Palacio de Exposiciones de León, todo ello retransmitido en directo con traducción simultánea en dos idiomas, español e inglés a través de una plataforma virtual..

15ENISE se celebrará los días 19 y 20 de octubre de 2021.

Se trata de un foro de negocio que ofrece a los asistentes un espacio de debate experto y de generación de oportunidades comerciales.

Los objetivos de ENISE son los siguientes:

- Propiciar un encuentro que genere oportunidad de negocio e internacionalización para la industria española de ciberseguridad.
- Estimular el *networking* entre profesionales y afianzar el evento como punto de encuentro de referencia del sector de la ciberseguridad.
- Posicionar ENISE como escaparate internacional de tendencias, soluciones y amenazas en el campo de la ciberseguridad.
- Especialmente en esta primera edición online, proporcionar a los asistentes y expositores de 15ENISE una experiencia de participación positiva, donde puedan establecer relaciones y conexiones online de forma similar a como lo harían en el entorno físico.

15ENISE intentará volver a los orígenes de punto de encuentro de referencia en ciberseguridad a nivel nacional e internacional con opciones de *networking* y establecimiento de contactos profesionales. Para ello, se ha diseñado un programa de actividades y contenidos híbrido que permita contar con participación y ejecución de forma presencial de determinadas actividades.

- **Programa de conferencias y mesas redondas.** Las conferencias y mesas redondas se realizarán preferentemente de manera presencial y serán retransmitidas en directo en español e inglés. De manera alternativa, en función de las normas y recomendaciones sobre aglomeraciones y desplazamientos vigentes, se contempla la posibilidad de que exista un aforo reducido de público asistente.

- **Espacio expositivo virtual.** Se prevé un área expositiva con stands virtuales en los que las empresas expositoras podrán presentar sus productos y servicios, así como realizar prospección comercial, entrevistas y reuniones. En el caso de que la situación sanitaria lo permita, se implementará una zona expositiva física con stands comerciales con una capacidad para albergar hasta 35 stands.
- **Foro de negocio internacional** con reuniones bilaterales virtuales. Una actividad de referencia en el evento es la celebración de sesiones one2one entre demandantes internacionales de soluciones de ciberseguridad (compradores), y oferta española de dichas soluciones (vendedores). Un total de 30 compradores mantendrán reuniones virtuales breves (15'-20') con hasta 80 vendedores en un entorno virtual privado y seguro.
- **Talleres y grupos de trabajo restringidos.** En su caso, se podrá contar con un programa de actividades restringidas para diferentes colectivos y grupos de interés en formato virtual y/o presencial.

En el marco de este evento, INCIBE quiere hacer pública y extensiva a todos los posibles interesados una invitación con el fin de establecer colaboraciones con empresas y *start-ups* del sector de la ciberseguridad que puedan estar interesadas en participar en de 15ENISE.

2. ¿POR QUÉ PATROCINAR 15ENISE?

15ENISE ofrece un escaparate internacional para las marcas, constituye el foro de referencia entre los profesionales del sector, facilita un espacio para tener presencia de marca y permite llegar a una amplia comunidad de profesionales.

Los expositores conseguirán visibilidad y tendrán la posibilidad de hacer contactos profesionales de alto nivel:

- Visibilidad antes, durante y después del evento.
- Oportunidad para el networking con organizadores, ponentes, personalidades, expositores, compradores, inversores y emprendedores.
- Posicionamiento como empresa que apoya el crecimiento del sector de la ciberseguridad.

15ENISE contará con 2 espacios expositivos:

- Espacio expositivo presencial, con 35 stands físicos en el Palacio de Exposiciones de León, los días 19 y 20 de octubre de 2021.
- Espacio expositivo virtual con 80 stands, habilitado entre el 19 y el 31 de octubre de 2021.

3. FICHA TÉCNICA

3.1. Anfitrión

La S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE), sociedad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, es la entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de los ciudadanos, la red académica y de investigación española (RedIRIS) y las empresas, especialmente para sectores estratégicos.

INCIBE trabaja para afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en España.

INCIBE, siguiendo la Estrategia Europea 2020 y la necesidad de fomentar la internacionalización de las empresas recogida en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, promueve el ENISE para mejorar el entorno empresarial de ciberseguridad, especialmente para las PYME, y apoyar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir a nivel mundial.

Los patrocinios tienen entre sus objetivos principales:

- a) animar y ayudar a las empresas españolas de ciberseguridad a beneficiarse del crecimiento de los mercados exteriores de la UE.
- b) fomentar las relaciones de la industria de ciberseguridad española con empresas internacionales. Así se promoverán reuniones entre compradores internacionales y patrocinadores de 15ENISE, de acuerdo con los intereses de ambas partes. Si bien, INCIBE no intervendrá en el proceso de aceptación de entrevistas, y por tanto no se garantiza un mínimo de reuniones.
- c) Facilitar a las empresas españolas de ciberseguridad promocionar su imagen y a dar a conocer sus productos y servicios

Con una actividad basada en la investigación, la prestación de servicios y la coordinación con los agentes con competencias en la materia, INCIBE contribuye a construir ciberseguridad a nivel nacional e internacional.

3.2. Fecha de celebración

Los días 19 y 20 de octubre de 2021.

3.3. Lugar de celebración

15ENISE por primera vez se realizará de forma híbrida, con actividades virtuales y presenciales en el Palacio de Exposiciones de León.

4. ESTRUCTURA DE PROGRAMA DE 15ENISE

A continuación se muestra una aproximación orientativa al programa de contenidos de 15ENISE:

DÍA	HORA	Programa de conferencias	Espacio expositivo	Foro de negocio internacional online
19 OCT	10:00	Inauguración 15ENISE	80 virtuales 35 presenciales	30 compradores (Reuniones 15-20')
	De 10:00 a 20:00	Programa de conferencias y mesas de debate en directo		
20 OCT	De 9:00 a 17:00	Programa de conferencias y mesas de debate en directo	80 virtuales 35 presenciales	30 compradores (Reuniones 15-20')
	17:00	Clausura 15ENISE		
21 – 31 OCT			80 virtuales	30 compradores (Reuniones 15-20')

Tabla 1. Programa orientativo 15ENISE

5. RESULTADOS E INDICADORES DE 14ENISE SPIRIT

Los indicadores de la última edición del evento confirman los buenos resultados y refuerzan el Encuentro Internacional de Seguridad de la Información como evento de referencia para el sector de la ciberseguridad.

5.1. Indicadores generales del evento

- **Amplio seguimiento.** 1835 asistentes virtuales y 4.690 seguidores por streaming.
- **Apoyo institucional y sectorial.**
 - 54 expositores en el Trade show
 - 3 expositores internacionales
 - 2 expositores institucionales
- **Programa relevante.** 35 ponentes, 5 conferencias plenarias y 6 paneles de discusión.
- **Presencia de inversores internacionales.** 30 compradores internacionales procedentes de 12 países invitados.



Figura 1. Stand de INCIBE

5.2. Indicadores de asistencia

Durante 2 días, un total de 1.835 profesionales participaron de forma virtual en alguna de las propuestas de 14ENISE spirit. Unidos a los 4.690 seguidores del evento vía streaming.

En esta nueva edición de 15ENISE, en formato híbrido, se espera aumentar la cifra de asistentes al evento tanto nacionales como internacionales.

5.3. Indicadores de comunicación

- **Medios:** 101 impactos en medios de comunicación locales, regionales y nacionales.
- **Redes sociales**
 - 377 posts en Twitter con el hashtag 14ENISE spirit.
 - Los post con el hashtag del evento generaron más 5.160.000 impresiones

6. CONDICIONES PARA EL PATROCINIO DE 15ENISE

6.1. Términos y condiciones

La participación como patrocinador de 15ENISE supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Corresponderá en todo caso a INCIBE resolver las cuestiones relativas a la organización del evento, así como los términos y condiciones de la contratación.

6.2. Destinatarios

Podrán solicitar su participación como patrocinadores de 15ENISE empresas o filiales de empresas dedicadas a la ciberseguridad con domicilio social en España (se excluyen Asociaciones y Fundaciones) que deseen promocionar sus productos y servicios y/o internacionalizar su negocio y consolidar su presencia en el exterior.

Las entidades participantes adquieren el compromiso de que su participación en el evento se referirá a la identificación de oportunidades de negocio vinculadas a productos, servicios o soluciones en ciberseguridad.

6.3. Duración

La duración se corresponde con los días y horarios de celebración del evento:

- Martes, 19 de octubre de 2021:
 - Horario comercial: de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00
 - Horario de reuniones virtuales en el Foro de negocio internacional: de 11.00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00
- Miércoles, 20 de octubre de 2021:
 - Horario comercial: de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00
 - Horario de reuniones virtuales en el Foro de negocio internacional: de 11.00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00

Con el fin de proporcionar un servicio de networking en este espacio, la plataforma virtual estará habilitada hasta el 31 de octubre de 2021.

Los horarios están sujetos a posibles cambios.

6.4. Modalidad y prestaciones

6.4.1. Modalidad virtual

- Número de plazas de patrocinio habilitadas: 80
- Importe del patrocinio:
 - General: 500€ + IVA
 - Reducida: 250€ + IVA. Las *start-up* que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y soliciten patrocinar el evento se beneficiarán de un descuento del 50%. A los efectos de la presente convocatoria, se considerarán *start-up* las empresas con una antigüedad máxima, a fecha de presentación de solicitud, de cinco años.
- Prestaciones para el patrocinador:
 - Espacio virtual en la plataforma online donde se desarrolle 15ENISE
 - Logo en la web
 - Aparición en el vídeo resumen de 15ENISE
 - Leads del evento
 - Acceso al Foro de negocio internacional, donde podrá establecer relaciones con los compradores internacionales participantes. Las reuniones serán acordadas directamente entre los compradores internacionales y los patrocinadores de 15ENISE que cumplan los requisitos, de acuerdo con los intereses de ambas partes. INCIBE no interviene en el proceso de aceptación de entrevistas, y por tanto no se garantiza un mínimo de reuniones. Los patrocinadores tendrán la obligación de asistir de manera puntual a las reuniones acordadas.

6.4.2. Modalidad presencial

- Número de plazas de patrocinio habilitadas: 35
- Importe del patrocinio: 1.000€ + IVA
- Prestaciones para el patrocinador:
 - Espacio expositivo físico:
 - La disposición de los stands garantizará que no existen diferencias significativas entre unos y otros. No habrá ubicaciones preferentes.
 - La dimensión del stand es de 9 m² (3m x 3m)
 - Diseño abierto sin paneles altos opacos entre stands
 - Delimitación de cada uno de los espacios reservados a stands, manteniendo este concepto abierto
 - Enmoquetado
 - Acondicionamiento de los espacios con los siguientes elementos mínimos:
 - Distribución eléctrica y puntos de luz y regletas necesarios
 - Iluminación
 - 1 mostrador con llave para almacenamiento de material con el logo de la empresa.
 - 1 silla o taburete alto para mostrador
 - 1 trasera (medidas aproximadas 3 x 2,4m) con impresión a todo color de una creatividad a elección de la empresa.

- A excepción de estos elementos, cada empresa expositora podrá decorar, acondicionar y personalizar cada stand con mobiliario adicional.
- Los expositores contarán con los siguientes servicios:
 - Wifi
 - Limpieza diaria del stand
 - Seguridad general del evento durante los días de celebración de 15ENISE

Las entidades participantes en el espacio expositivo podrán utilizar el espacio asignado en los horarios de apertura al público de 15ENISE para llevar a cabo las actividades de promoción de sus productos o servicios, incluyendo la entrega de merchandising y material promocional.

Las entidades participantes harán buen uso de sus espacios, sin interferir en la buena marcha del evento ni en las acciones llevadas a cabo en el resto de los stands.

- Publicación en la plataforma virtual del evento de una **charla o demostración** de producto o servicio de ciberseguridad de 15 minutos de duración. Los patrocinadores que así lo deseen contarán con un espacio dentro del programa de contenidos en diferido. La gestión y grabación de este vídeo correrá a cargo del patrocinador siguiendo las instrucciones que INCIBE facilitará, para garantizar su correcta publicación.
- Derecho a una invitación para asistir a la celebración del Coctel – cena de bienvenida siempre y cuando la situación sanitaria vigente en el momento de la celebración lo permita.
- Posibilidad de tener también presencia como stand virtual:
 - Espacio virtual en la plataforma online donde se desarrolle 15ENISE
 - Logo en la web
 - Aparición en el vídeo resumen de 15ENISE
 - Leads del evento
 - Acceso al Foro de negocio internacional, donde podrá establecer relaciones con los compradores internacionales participantes. Las reuniones serán acordadas directamente entre los compradores internacionales y los patrocinadores de 15ENISE que cumplan los requisitos, de acuerdo con los intereses de ambas partes. INCIBE no interviene en el proceso de aceptación de entrevistas, y por tanto no se garantiza un mínimo de reuniones. Los patrocinadores tendrán la obligación de asistir de manera puntual a las reuniones acordadas.

El número de visitantes está limitado por las restricciones sanitarias a 400 personas. Si las condiciones sanitarias lo permiten, este aforo se verá aumentado siguiendo las medidas establecidas en ese momento.

6.5. Proceso de selección de patrocinadores

En los siguientes apartados se describe el proceso de selección de patrocinadores.

En caso de precisar aclaraciones adicionales o dudas sobre el proceso, las entidades interesadas pueden dirigir sus dudas a la dirección de correo electrónico: enise-patrocinios@incibe.es

6.5.1. Fase 1: Solicitud

Plazo. Las solicitudes de participación podrán enviarse hasta el día 1 de octubre de 2021 a las 23:59 horas.

Si antes de la fecha indicada no quedaran vacantes de patrocinio, INCIBE publicará en la web dicha circunstancia, cerrándose la convocatoria o, alternatively, ampliando el número de plazas de patrocinadores. En caso de que se amplíe el número de plazas destinadas a patrocinadores, el plazo de envío de las solicitudes finalizará igualmente el 1 de octubre de 2021 a las 23:59 horas.

No serán admitidas aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo indicado o a través de canales diferentes al previsto en la presente invitación.

Modo de envío. Las solicitudes deben remitirse a enise-patrocinios@incibe.es indicando en el asunto "SOLICITUD PATROCINIO - NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE".

Documentación de envío. Las solicitudes deben incluir la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de empresa española de ciberseguridad:
 - Anexo I: Formulario de solicitud y de declaración responsable sobre Ciberseguridad.
 - Esta documentación deberá presentarse debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por apoderado de la entidad solicitante.
 - En el caso de start-ups¹, la entidad solicitante incluirá en el Anexo I enlace al boletín oficial Registro Mercantil donde se recoja la inscripción de constitución de la entidad o, de manera alternativa, deberá acompañar el escaneo de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa de la persona que firma la solicitud y firmará el contrato de patrocinio:
 - Escritura de apoderamiento del firmante de la solicitud de actuar en nombre de la entidad.
 - Si se utiliza un intermediario para la firma del patrocinio se presentará documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación de la entidad representación y del ámbito de sus facultades en relación con el

¹ A los efectos de la presente convocatoria, se considerarán *start-up* las empresas con una antigüedad máxima, a fecha de presentación de solicitud, de cinco años

patrocinio, conforme al art. 94.5 del RD 1784/1996 de 19 de julio por el que se aprueba el Reglamento General del Registro Mercantil.

■ Otra documentación:

- Certificación positiva, expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación, por el órgano competente de la Administración Tributaria, establecida en los términos y condiciones fijados en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Certificación positiva, expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación por el órgano competente de la Seguridad Social, establecida en los términos y condiciones fijados en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Revisión de la documentación y validación. Una vez recibida la solicitud, INCIBE valora la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases y, en caso de conformidad, lo comunica al interesado y se inician los trámites para la formalización del patrocinio. INCIBE podrá solicitar las aclaraciones que estime necesarias para la verificación de la capacidad y personalidad de los solicitantes, y adecuación de la información solicitada en estas bases.

Lista de espera. En caso de que se agoten los patrocinios disponibles, se abrirá una lista de espera en la que se respetará el mismo orden de recepción de solicitudes, para el supuesto que alguno de los participantes desistiese de su participación.

6.5.2. Fase 2: Firma

Tras la confirmación por parte de INCIBE de la correcta recepción de la documentación prevista en el apartado anterior se procederá a la firma del contrato del Anexo II. El contrato se remitirá a INCIBE firmado electrónicamente² a enise-patrocinios@incibe.es.

A la recepción del contrato firmado por el solicitante, INCIBE le hará llegar la factura para que proceda al abono del importe.

Una vez firmado el contrato por INCIBE se le remitirá una copia del contrato por correo electrónico.

6.5.3. Fase 3: Pago

El abono de la participación por importe de:

- Modalidad virtual: 500 € o 250 € en caso de *start-up* (IVA excluido) se deberá hacer efectivo **antes del 15 de octubre de 2021.**
- Modalidad presencial: 1.000 € (IVA excluido) se deberá hacer efectivo **antes del 15 de octubre de 2021.**

El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta que INCIBE determine. El justificante de abono deberá enviarse al correo electrónico enise-patrocinios@incibe.es.

² Se verificará la validez de la firma en la siguiente dirección: <https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>

INCIBE confirmará el pago y asignará a la entidad interesada la condición de patrocinador. No se adquirirá la condición de patrocinador si en el plazo indicado no envía a INCIBE justificante de abono del precio.

La adjudicación de la condición de patrocinador se llevará a cabo por estricto orden de recepción de los justificantes de abono hasta agotar el número de plazas disponibles, en función de la modalidad: modalidad virtual 80 y modalidad presencial 35.

6.5.4. Fase 4: Gestión participación

A partir de septiembre, INCIBE -a través de su proveedor para la gestión del evento- se pondrá en contacto con los patrocinadores que hayan cumplido la fase 3, para solicitar la información gráfica y de otra índole necesaria para acondicionar los espacios virtuales y, en su caso, proporcionarles las pautas oportunas de acceso a la plataforma virtual.

Asimismo, los patrocinadores recibirán las instrucciones para inscribirse en el Foro de negocio internacional y acceder a reuniones bilaterales con compradores internacionales.

6.6. Resolución del contrato de patrocinio o pérdida del derecho a la firma del contrato de patrocinio

INCIBE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente el contrato con un determinado patrocinador cuando incumpla las obligaciones establecidas en la presente invitación.

En el supuesto de que un patrocinador pierda, o renuncie a tal condición, INCIBE no estará obligado a restituirle los gastos en que este hubiera incurrido con motivo del evento, obligándose el patrocinador a asumir el coste de la supresión de su imagen institucional de las actuaciones y materiales de comunicación en que se hubiera incorporado, así como los daños y perjuicios ocasionados.

6.7. Causas de extinción del patrocinio

Serán causas de extinción del patrocinio las siguientes:

- La falsedad de los datos aportados.
- La extinción de la personalidad jurídica.
- El incumplimiento total o parcial de todas o alguna de las condiciones generales y particulares de las presentes bases y del contrato que se formalice al efecto.
- La realización por parte del patrocinado, de actuaciones como una intromisión ilegítima para INCIBE, falta de confianza de INCIBE basada en causas objetivas o la Comisión de un delito.
- La alteración del objeto del patrocinio concedido.

6.8. Obligaciones de los patrocinadores

Los patrocinadores se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Garantizar que toda la información que aporta al inscribirse es veraz, responsabilizándose de la autenticidad de todos los datos que comunique al cumplimentar el formulario de participación. En este sentido, la organización podrá

excluir de la convocatoria a aquellos participantes que incumplan cualquier condición exigida

- Abonar el importe del patrocinio en la forma y plazo descritos en la presente invitación
- Aceptar las presentes bases sin limitación de ninguna clase, así como el resto de normas y requisitos solicitados por INCIBE
- Cumplir las normas vigentes en su actividad
- Usar la plataforma del evento de acuerdo con las normas de INCIBE y con respeto a los asistentes y participantes
- Ser los responsables de los daños que ocasionen a INCIBE y/o a terceros durante su asistencia y participación virtual en el evento
- Suministrar a INCIBE sin demora toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente contrato
- Colaborar con INCIBE para la realización de estudios estadísticos respecto de la valoración del evento
- Aceptar las normas y requisitos solicitados por INCIBE
- Cumplir las normas vigentes en su actividad
- Usar los espacios del evento de acuerdo con las normas de INCIBE y con respeto a los asistentes y participantes
- Ser los responsables de los daños que ocasionen a INCIBE y/o a terceros durante su asistencia y participación en el evento
- Cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales
- Cumplir con las normas de uso del Palacio de Exposiciones (Anexo IV)
- Adicionalmente, las entidades participantes en el espacio expositivo deberán:
 - Asegurar que su stand está acondicionado en la apertura de 15ENISE, que tendrá lugar el martes 19 de octubre a las 10:00
 - No acceder al evento con material peligroso, ni introducir materiales considerados dañinos o inflamables
 - Hacerse cargo de los deterioros que sean causados en el Palacio de Exposiciones de León o en el equipamiento facilitado por la organización de 15ENISE. Deberán disponer de una póliza aseguradora que cubra daños o sustracción de materiales o elementos expuestos y que cubra los posibles importes que surjan de la Responsabilidad Civil
 - Asignar personal permanente de atención en el stand durante los dos días del evento, así como asegurar la presencia de una persona para impartir la charla – demo de producto o servicio en ciberseguridad.

6.9. Obligaciones de INCIBE

INCIBE por su parte se compromete al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Analizar todas las solicitudes recibidas y valorar su adecuación a la presente invitación
- Comunicar a las entidades la adecuación con la invitación y la aceptación para patrocinar 15ENISE
- Publicar la relación de participantes en la web corporativa y/o redes sociales
- Proporcionar a los participantes los elementos descritos en el apartado Condiciones de participación

7. CONFIDENCIALIDAD

INCIBE garantiza la confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria, especialmente los de carácter personal y de carácter técnico de los productos, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en la convocatoria.

Se considerará información confidencial cualquier información, con especial atención a los temas relacionados con la tecnología, productos, procedimientos, procesos o know-how de los interesados.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por los patrocinadores, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente o que deba hacerse pública conforme a la presente convocatoria.

La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del evento.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en la presente invitación pública son los necesarios para el establecimiento y gestión del mismo y su tratamiento encuentra su base de legitimación en el artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, no estando prevista la comunicación de los mismos.

Las partes se obligan a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos de carácter personal serán tratados por INCIBE para ser incorporados al sistema de tratamiento “Gestión presupuestaria y económica” y “Gestión de procedimientos de contratación”, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Asimismo, para la tramitación del procedimiento sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento “Gestión de eventos” con el objeto de registro y control de asistencia en eventos promovidos por la sociedad y el desarrollo de las actividades contenidas en los mismos.

Las partes se comprometen a usar de manera confidencial los datos de carácter personal derivados de la ejecución del contrato y a tratarlos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y normativa complementaria nacional y europea.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida de tratamiento y acceso no autorizado.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando sus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento pueden ejercitar los derechos regulados en los artículos 15 a 21 del Reglamento general de protección de datos (derecho de acceso, derecho de rectificación, derecho de supresión, derecho a la limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos y derecho de oposición) ante los siguientes órganos:

- Delegado de Protección de Datos de INCIBE: mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Se dispone además del derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control es la Agencia Española de Protección de datos.

9. ANEXOS

- Anexo I: Formulario de solicitud
- Anexo II: Modelo de contrato de patrocinio

León, 14 de septiembre de 2021

Directora General

S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.

resuelve aprobar la presente solicitud de invitación